

Madrid, 18 de mayo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2004 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Mondo TV Iberoamérica**”) pone en conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Mondo TV Iberoamérica comunica que su Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Álvarez de Baena 4, Pl. 2º, Pta. A, Madrid, el próximo día 22 de junio de 2018 a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. A dichos efectos, se acompaña el texto íntegro de la convocatoria, que ha sido publicada en su página web.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. María Bonaria Fois
Secretaria del Consejo de Administración

MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.

MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Álvarez de Baena 4, Pl. 2º, Pta. A, Madrid, el próximo día 22 de junio de 2018 a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 3º. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 4º. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 5º. Modificación de los artículos 1, 13, 15, 17, 24, 25 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6º. Modificación de los artículos 8, 14, y 16 del Reglamento de la Junta General.
- 7º. Ratificación de las cantidades percibidas en concepto de retribución en el ejercicio 2017 por el Consejo de Administración.
- 8º. Aprobación del importe máximo de la retribución del Consejo de Administración.
- 9º. Ruegos y preguntas.
- 10º. Aprobación del acta de la sesión.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho

de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en la calle Álvarez de Baena, 4, Planta 2º, Puerta A, 28006 Madrid, o a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos, que están asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://mondotviberoamerica.com>):

1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Cuentas anuales individuales de la Sociedad y cuentas anuales de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
4. El informe de gestión.
5. El informe de auditor de cuentas.
6. El texto íntegro de la propuesta de modificación de los artículos 1, 13, 15, 17, 24, 25 y 30 de los Estatutos Sociales e informe justificativo.
7. El texto íntegro de la propuesta de modificación de los artículos 8, 14 y 16 del Reglamento de la Junta General y memoria justificativa.

Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea ésta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Madrid, a 11 de mayo de 2018.

D^a. María Bonaria Fois
Secretario del Consejo de Administración